

Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual el Congreso del Estado de Guerrero, otorga visto bueno a favor del nombramiento de la ciudadana Dulce Selene Castañeda Arellanes, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero.

El presidente:

En razón que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias.

Buenos días, compañeros.

¿Cómo están esta mañana?

Bueno, tarde.

Hoy vengo a esta Tribuna a nombre de la Comisión de Justicia que integramos su servidor, la diputada Erika, el diputado Jorge Iván, la diputada Luissana, anteriormente el diputado

Alejandro y se incorporó recientemente el diputado Parra.

Venimos a este a esta Tribuna ante ustedes el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, a presentar el dictamen de proyecto de decreto por medio del cual el Congreso del Estado de Guerrero, otorga el visto bueno a favor del nombramiento de la maestra Dulce Selene Castañeda Arellanes, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, expedido por el doctora. Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero.

Las y los diputados que integramos esta Comisión de Justicia, analizamos la propuesta a ocupar el cargo de fiscal especializado en delitos electorales, debemos precisar que realizamos un estudio de los requisitos presentados, así como un plan de trabajo que expuso en sesión de trabajo con esta Comisión Dictaminadora, que quiero reiterar que fueron más de 3 horas y media de exposición de su plan de trabajo y de respuestas de preguntas y respuestas, concluyendo que reunió todos y cada

uno de los requisitos que señala el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500.

Se reconoce su trayectoria de la Fiscalía Especializada, su profesionalismo, su conocimiento adquirido para ocupar el cargo como su subdirectora de asuntos jurídicos y amparo, así como Ministerio Público en materia electoral, conociendo a profundidad los procedimientos judiciales desde la investigación, pero también consciente de las problemáticas que existen al frente de esa institución. Es importante mencionar que la Comisión de Justicia utilizó indicadores para determinar la viabilidad de elegir a la maestra Dulce, trayectoria en investigación penal, capacidad para reconocer problemas reales en la fiscalía, propuestas para reorganizar la institución y mejorar el desempeño del personal, así como el dominio del marco legal, electoral y penal.

Por ello, la Comisión de Justicia considera justificable y por acreditados

los requisitos que exigieron la ley, previa verificación del cumplimiento de los mismos con los documentos que hicieron acompañar a la propuesta de la Fiscal Especializada de Delitos Electorales. También reiterar que la propuesta después de 20 años en esa fiscalía, la titularidad la ocupará una mujer y también una la propuesta viene de ese organismo desde sus inicios de 14 años de trayectoria y también eso lo ponderó la Comisión de Justicia.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión ponemos a consideración de esta Plenaria se emita el visto bueno a favor del nombramiento de la maestra Dulce Selene Castañeda Arellanes, como Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero.

Es cuanto.

Gracias, diputado presidente.